

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de 1999, se reúne en acuerdo la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde y los señores jueces Dr. Guillermo A. Muñoz, Dra. Alicia E. C. Ruiz y Dr. José O. Casás, y

CONSIDERAN:

Que para el día 10 de diciembre de 1999 se ha previsto la transferencia del mando presidencial, hecho altamente significativo para la vida ciudadana de nuestro país.

Que en virtud de esta ceremonia, y para facilitar los actos de asunción presidencial y traspaso del poder, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha decretado asueto para dicha jornada.

Que, en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/98, corresponde declarar día no laborable al 10 de diciembre de 1999.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1° **DECLARAR** no laborable para el personal (asueto) el día 10 de diciembre de 1999.
- 2° **DISPONER** que el día citado sea considerado inhábil a efectos de los plazos procesales.
- 3° **COMUNICAR** por intermedio de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales y la Dirección General de Administración sobre los alcances de los apartados 1° y 2° a efectos de su aplicación.
- 4° **MANDAR** se registre en el libro correspondiente.

El Dr. Julio B. J. Maier no integra el Acuerdo por encontrarse, en el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

ACORDADA N° 19/99